

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$520,000.00	\$520,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$18,319,200.00	\$4,595,800.00	\$22,915,000.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$11,956,000.00	\$2,989,000.00	\$14,945,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$3,187,200.00	\$812,800.00	\$4,000,000.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$3,176,000.00	\$794,000.00	\$3,970,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$29,443,245.00	\$7,404,810.00	\$36,848,055.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$22,436,636.60	\$4,056,788.90	\$26,493,425.50
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$22,436,636.60	\$1,556,788.90	\$23,993,425.50
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$5,925,280.00	\$4,160,920.00	\$10,086,200.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$73,846,828.00	\$29,271,707.50	\$103,118,535.50
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$64,683,930.00	\$26,980,982.50	\$91,664,912.50
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$9,162,898.00	\$2,290,725.00	\$11,453,623.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$1,479,435.00	\$3,358,765.00	\$4,838,200.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$785,280.00	\$1,330,320.00	\$2,115,600.00
TOTAL	\$303,485,049.00	\$100,000,000.00	\$403,485,049.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

- I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,000,000.00											
METAS																
1.- Promover acciones que incentiven la apropiación de espacios públicos. 2.- Sensibilizar en materia de prevención de las violencias en las familias. 3.- Incrementar la promoción y difusión de la prevención social de las violencias y la delincuencia. 4.- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales. 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8314	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	01	339	03	Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,087,872.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,777,968.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,865,840.00
METAS					
1.- Dotar de equipo tecnológico, mobiliario y vehículos para el Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Guadalajara para el traslado de las mujeres que requieren parte médico, refugio, redes de apoyo, así como tener las herramientas de trabajo necesarias para realizar las investigaciones de campo y las notificaciones.					

- 2.- Crear el Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puerto Vallarta, a través de la adecuación de los espacios físicos, con el objetivo de ampliar la atención integral a mujeres víctimas de violencia familiar, sexual o por razones de género en el Estado de Jalisco.
- 3.- Dotar de equipo tecnológico, mobiliario y vehículos para el Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puerto Vallarta para garantizar una correcta operatividad y que las mujeres tengan una atención integral en el acceso a la justicia y coadyuvar a su empoderamiento.
- 4.- Realizar una campaña de difusión para fortalecer el posicionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Guadalajara para dar cumplimiento a uno de los indicadores que establece la Certificación en Sistema de Integridad Institucional.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	9,087,872.00	0.00	9,087,872.00	-4,777,968.00	0.00	4,777,968.00	13,865,840.00		
2018	8314	1	01	02			BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,087,872.00	0.00	5,087,872.00	3,777,968.00	0.00	3,777,968.00	8,865,840.00		
2018	8314	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	5,062,272.00	0.00	5,062,272.00	1,788,568.00	0.00	1,788,568.00	6,848,840.00		
2018	8314	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	3,393,872.00	0.00	3,393,872.00	848,468.00	0.00	848,468.00	4,242,340.00		
2018	8314	1	01	02	511	01	Mesa	147,200.00	0.00	147,200.00	36,800.00	0.00	36,800.00	184,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	02	Archeviro	299,200.00	0.00	299,200.00	74,800.00	0.00	74,800.00	374,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	05	Cajonera	144,000.00	0.00	144,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	180,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	06	Credenza	176,000.00	0.00	176,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	220,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	07	Escritorio	466,400.00	0.00	466,400.00	116,600.00	0.00	116,600.00	583,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	08	Estación de trabajo	177,600.00	0.00	177,600.00	44,400.00	0.00	44,400.00	222,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	09	Estante	82,400.00	0.00	82,400.00	15,600.00	0.00	15,600.00	76,800.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	10	Gaveta	30,400.00	0.00	30,400.00	7,500.00	0.00	7,500.00	38,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	11	Librero	137,872.00	0.00	137,872.00	34,468.00	0.00	34,468.00	172,340.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	12	Locker	100,800.00	0.00	100,800.00	25,200.00	0.00	25,200.00	126,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	13	Mesa	348,000.00	0.00	348,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	435,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	15	Mostrador para recepción	42,400.00	0.00	42,400.00	10,600.00	0.00	10,600.00	53,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	18	Mueble multiusos con llavero	124,800.00	0.00	124,800.00	31,200.00	0.00	31,200.00	156,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	21	Silla	692,800.00	0.00	692,800.00	173,200.00	0.00	173,200.00	866,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	22	Sillón	276,000.00	0.00	276,000.00	69,000.00	0.00	69,000.00	345,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	23	Mesa para sala de juntas	28,000.00	0.00	28,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	35,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	511	24	Módulo ejecutivo	140,000.00	0.00	140,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	175,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	476,000.00	0.00	476,000.00	476,000.00		
2018	8314	1	01	02	512	01	Jalisco	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	07	Cambador de pañales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	08	Cocina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	10	Cómoda	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	11	Corral	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	12	Cuna	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	15	Mesa para comedor	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	18	Rack	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	20	Silla porta bebé	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	512	23	Sofa	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,655,200.00	0.00	1,655,200.00	413,800.00	0.00	413,800.00	2,069,000.00		
2018	8314	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	1,102,400.00	0.00	1,102,400.00	275,600.00	0.00	275,600.00	1,378,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	02	Computadora portátil	64,000.00	0.00	64,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	80,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	04	Commutador telefónico y servidor de voz	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	05	Escáner	280,000.00	0.00	280,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	350,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	07	Impresora	108,800.00	0.00	108,800.00	27,200.00	0.00	27,200.00	136,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	09	Multifuncional	20,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	515	15	Teléfono	72,000.00	0.00	72,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	90,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	13,200.00	0.00	13,200.00	48,300.00	0.00	48,300.00	61,500.00		
2018	8314	1	01	02	519	05	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	519	07	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	519	08	Ventilador	13,200.00	0.00	13,200.00	3,300.00	0.00	3,300.00	16,500.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,200.00	0.00	19,200.00	169,800.00	0.00	169,800.00	189,000.00		
2018	8314	1	01	02	521	01	Equipos y aparatos audiovisuales	19,200.00	0.00	19,200.00	4,800.00	0.00	4,800.00	24,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	521	09	Proyector	19,200.00	0.00	19,200.00	4,800.00	0.00	4,800.00	24,000.00	Equipo/Pieza	
2018	8314	1	01	02	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
2018	8314	1	01	02	529	04	Casa de muñecas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	529	05	Juegos de Jardín	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	529	06	Juegos psicológicos terapéuticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	529	07	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	529	18	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	529	19	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	532		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00		
2018	8314	1	01	02	532	01	Instrumental médico y de laboratorio	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	532	03	Detector de tardes fetales	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	1,820,000.00		
2018	8314	1	01	02	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	1,820,000.00	Pieza	
2018	8314	1	01	02	541	01	INVERSIÓN PÚBLICA	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	02	622		Obra Pública en Bienes Propios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	02	622	01	Edificación no habitacional	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8314	1	01	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Obra	
Dependencia: Fiscalía General del Estado																
Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres Puerto Vallarta																
Domicilio: Av. Las Palmas Num. 315 Parque las Palmas C.P. 48317, Puerto Vallarta, Jalisco.																
2018	8314	1	01	02	622	02	Mejoramiento de espacios en Planta Baja (1700m2) Etapa Única	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Obra	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres

coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- a. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,585,960.40	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,774,000.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,359,961.00
METAS					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.					
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in red ink at the bottom center]

3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8314	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	17,585,960.40	0.00	17,585,960.40	1,774,000.60	0.00	1,774,000.60	19,359,961.00			
2018	8314	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	17,585,960.40	0.00	17,585,960.40	1,774,000.60	0.00	1,774,000.60	19,359,961.00			
2018	8314	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,585,960.40	0.00	17,585,960.40	1,774,000.60	0.00	1,774,000.60	19,359,961.00			
2018	8314	2	02	01	334		Servicios de capacitación	17,443,710.40	0.00	17,443,710.40	1,774,000.60	0.00	1,774,000.60	19,217,711.00			
2018	8314	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	17,443,710.40	0.00	17,443,710.40	1,774,000.60	0.00	1,774,000.60	19,217,711.00	Servicio		
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	4,770,300.00	0.00	4,770,300.00	0.00	0.00	4,770,300.00	Servicio			
2018	8314	2	02	01	334		Formación Inicial (Azarantes)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1	40	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	275,000.00	Servicio	1	550	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (Primer Respondiente)	709,500.00	0.00	709,500.00	0.00	0.00	709,500.00	Servicio	1	550	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (Cadena de custodia)	709,500.00	0.00	709,500.00	0.00	0.00	709,500.00	Servicio	1	550	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00	0.00	0.00	2,350,000.00	Servicio	1	1,700	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua Replicador 1	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	12	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua Replicador 3	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	10	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua Replicador 4	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	1	5	
2018	8314	2	02	01	334		Nivelación Académica	571,300.00	0.00	571,300.00	0.00	0.00	571,300.00	Servicio	1	100	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,023,520.00	0.00	1,023,520.00	0.00	0.00	1,023,520.00	Servicio			
2018	8314	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Servicio	1	50	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	1	400	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua Replicador 3	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	10	
2018	8314	2	02	01	334		Nivelación Académica	228,520.00	0.00	228,520.00	0.00	0.00	228,520.00	Servicio	1	40	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	134,260.00	0.00	134,260.00	0.00	0.00	134,260.00	Servicio			
2018	8314	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1	40	
2018	8314	2	02	01	334		Nivelación Académica	114,260.00	0.00	114,260.00	0.00	0.00	114,260.00	Servicio	1	20	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,751,000.00	0.00	1,751,000.00	314,000.60	0.00	314,000.60	2,065,000.60	Servicio		
2018	8314	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	100	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	1,701,000.00	0.00	1,701,000.00	0.00	0.00	1,701,000.00	Servicio	1	945	
2018	8314	2	02	01	334		Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	314,000.60	0.00	314,000.60	Servicio	1	50	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Servicio	1	100
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Servicio	1	100
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio			
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	18	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	4	136	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	4	136	
2018	8314	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	8,264,630.40	0.00	8,264,630.40	260,000.00	0.00	260,000.00	8,524,630.40	Servicio		
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Servicio	1	8
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	15	
2018	8314	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Cibernética)	7,664,630.40	0.00	7,664,630.40	0.00	0.00	7,664,630.40	Servicio	4	80	
2018	8314	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	142,250.00	0.00	142,250.00	0.00	0.00	142,250.00				
2018	8314	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	142,250.00	0.00	142,250.00	0.00	0.00	142,250.00	Evaluaciones			
2018	8314	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	47,250.00	0.00	47,250.00	0.00	0.00	47,250.00	Evaluaciones		945	
2018	8314	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	Evaluaciones		1,700	
2018	8314	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Evaluaciones		400	

II. Acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.

P
D
M
K
L
N

1

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,982,455.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,117,758.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,100,213.00

META

- Realizar la aplicación de 2,521 (dos mil quinientas veintiun) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8314	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,982,455.00	0.00	10,982,455.00	13,117,758.00	0.00	13,117,758.00	24,100,213.00		
2018	8314	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	6,483,700.00	0.00	6,483,700.00	0.00	0.00	0.00	6,483,700.00		
2018	8314	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,475,000.00	0.00	6,475,000.00	0.00	0.00	0.00	6,475,000.00		
2018	8314	2	02	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	8314	2	02	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Lote	1
2018	8314	2	02	02	259		Otros productos químicos	6,470,000.00	0.00	6,470,000.00	0.00	0.00	0.00	6,470,000.00		
2018	8314	2	02	02	259	01	Otros productos químicos	6,470,000.00	0.00	6,470,000.00	0.00	0.00	0.00	6,470,000.00	Lote	1
2018	8314	2	02	02	02		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00		
2018	8314	2	02	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00		
2018	8314	2	02	02	272	01	Prendas de protección personal	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	Pieza	100
2018	8314	2	02	02	02		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	9,979,173.00	0.00	9,979,173.00	9,979,173.00		
2018	8314	2	02	02	02		Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	9,605,173.00	0.00	9,605,173.00	9,605,173.00		
2018	8314	2	02	02	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	9,605,173.00	0.00	9,605,173.00	9,605,173.00		
2018	8314	2	02	02	327	01	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	9,605,173.00	0.00	9,605,173.00	9,605,173.00	Servicio	4
2018	8314	2	02	02	02		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00	374,000.00		
2018	8314	2	02	02	374		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	184,000.00	0.00	184,000.00	184,000.00		
2018	8314	2	02	02	374	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	184,000.00	0.00	184,000.00	184,000.00	Traslado	23
2018	8314	2	02	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8314	2	02	02	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	30
2018	8314	2	02	02	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8314	2	02	02	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	20
2018	8314	2	02	02	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,498,755.00	0.00	4,498,755.00	3,138,585.00	0.00	3,138,585.00	7,637,340.00		
2018	8314	2	02	02	02		Mobiliario y Equipo de Administración	4,432,460.00	0.00	4,432,460.00	3,138,585.00	0.00	3,138,585.00	7,571,045.00		
2018	8314	2	02	02	511		Muebles de oficina y estantería	186,280.00	0.00	186,280.00	0.00	0.00	0.00	186,280.00		
2018	8314	2	02	02	511	02	Archivero	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	Pieza	2
2018	8314	2	02	02	511	09	Escritorio	17,900.00	0.00	17,900.00	0.00	0.00	0.00	17,900.00	Pieza	4
2018	8314	2	02	02	511	14	Librero	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	1
2018	8314	2	02	02	511	18	Perchero	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	540.00	Pieza	3
2018	8314	2	02	02	511	20	Silla	142,520.00	0.00	142,520.00	0.00	0.00	0.00	142,520.00	Pieza	47
2018	8314	2	02	02	511	21	Silla para polígrafo	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	3
2018	8314	2	02	02	511	22	Sillon	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Pieza	1
2018	8314	2	02	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00		
2018	8314	2	02	02	516	07	Electrodo EDA	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	12
2018	8314	2	02	02	515	18	Sensor de movimiento	11,900.00	0.00	11,900.00	0.00	0.00	0.00	11,900.00	Pieza	14
2018	8314	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,230,000.00	0.00	4,230,000.00	3,138,585.00	0.00	3,138,585.00	7,368,585.00		
2018	8314	2	02	02	519	02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	40,000.00	0.00	40,000.00	3,132,485.00	0.00	3,132,485.00	3,172,485.00	Pieza	2
2018	8314	2	02	02	519	03	Calentador	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	6,100.00	6,100.00	Pieza	2
2018	8314	2	02	02	519	08	Sistema de control de acceso	4,190,000.00	0.00	4,190,000.00	0.00	0.00	0.00	4,190,000.00	Pieza	1
2018	8314	2	02	02	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,500.00	0.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	29,500.00		
2018	8314	2	02	02	521	04	Equipos y aparatos audiovisuales	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
2018	8314	2	02	02	521	04	Pantalla	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	8
2018	8314	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de video	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00		
2018	8314	2	02	02	523	01	Cámara	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8314	2	02	02	532		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	36,795.00	0.00	36,795.00	0.00	0.00	0.00	36,795.00		
2018	8314	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	36,795.00	0.00	36,795.00	0.00	0.00	0.00	36,795.00		
2018	8314	2	02	02	532	08	Kit de adyacimientos de poligrafía	7,560.00	0.00	7,560.00	0.00	0.00	0.00	7,560.00	Pieza	16
2018	8314	2	02	02	532	11	Manga de cardio	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	Pieza	16
2018	8314	2	02	02	532	12	Neumógrafo superior e inferior	23,635.00	0.00	23,635.00	0.00	0.00	0.00	23,635.00	Pieza	24

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,196,938.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,549,234.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,746,172.00

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TE_{S1} + TE_{S2} + \dots + TE_{S\eta}}{TP_{S1} + TP_{S2} + \dots + TP_{S\eta}} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	C.F. (meta)	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	B314	2	01	01			Red Nacional de Radiocomunicación	22,196,938.00	0.00	22,196,938.00	5,549,234.00	0.00	5,549,234.00	27,746,172.00		
2018	B314	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	13,841,226.00	0.00	13,841,226.00	3,460,306.00	0.00	3,460,306.00	17,301,532.00		
2018	B314	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,841,226.00	0.00	13,841,226.00	3,460,306.00	0.00	3,460,306.00	17,301,532.00		
2018	B314	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	13,841,226.00	0.00	13,841,226.00	3,460,306.00	0.00	3,460,306.00	17,301,532.00		
2018	B314	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,841,226.00	0.00	13,841,226.00	3,460,306.00	0.00	3,460,306.00	17,301,532.00	Servicio	4
2018	B314	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,355,712.00	0.00	8,355,712.00	2,088,928.00	0.00	2,088,928.00	10,444,640.00		
2018	B314	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2018	B314	2	03	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00		
2018	B314	2	03	01	519	04	Sistema de seguridad para sitio de recepción (CCTV circuito cerrado de televisión interior y exterior.)	800,000.00	0.00	800,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,000,000.00	Pieza	20
2018	B314	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,555,712.00	0.00	7,555,712.00	1,888,928.00	0.00	1,888,928.00	9,444,640.00		
2018	B314	2	03	01	505		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,555,712.00	0.00	7,555,712.00	1,888,928.00	0.00	1,888,928.00	9,444,640.00		
2018	B314	2	03	01	566	02	Banco de baterías UPS	2,394,240.00	0.00	2,394,240.00	598,560.00	0.00	598,560.00	2,992,800.00	Pieza	5
2018	B314	2	03	01	565	03	Batería para terminal digital portátil (radio portau)	618,016.00	0.00	618,016.00	154,504.00	0.00	154,504.00	772,520.00	Pieza	217
2018	B314	2	03	01	565	16	Terminal digital móvil (radio)	2,637,696.00	0.00	2,637,696.00	659,424.00	0.00	659,424.00	3,297,120.00	Equipo/Pieza	48
2018	B314	2	03	01	565	17	Terminal digital portátil (radio)	1,905,760.00	0.00	1,905,760.00	478,440.00	0.00	478,440.00	2,384,200.00	Equipo/Pieza	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol y P25
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición con tecnología Tetrapol y P25.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición con tecnología Tetrapol y P25.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio con tecnología Tetrapol y P25.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018) con tecnología Tetrapol y P25.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$91,395,919.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$15,081,928.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$106,477,847.00

METAS

1. Adquirir uniformes y prendas de protección para elementos de seguridad pública, así como suministrar material balístico al personal para la realización de los operativos de forma segura, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo, que se, presenten durante el desempeño del servicio.
2. Adquirir vehículos, para las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	18,271,072.00	73,124,847.00	91,395,919.00	15,081,928.00	0.00	15,081,928.00	106,477,847.00		
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	18,271,072.00	73,124,847.00	91,395,919.00	15,081,928.00	0.00	15,081,928.00	106,477,847.00		
2018	8314	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	22,340,106.00	22,340,106.00	5,910,000.00	0.00	5,910,000.00	28,250,106.00		
2018	8314	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	12,979,365.00	12,979,365.00	0.00	0.00	0.00	12,979,365.00		
2018	8314	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	0.00	12,979,365.00	12,979,365.00	0.00	0.00	0.00	12,979,365.00		
2018	8314	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	12,979,365.00	12,979,365.00	0.00	0.00	0.00	12,979,365.00	Pieza Par	16,600 3,300
2018	8314	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	9,360,741.00	9,360,741.00	0.00	0.00	0.00	9,360,741.00		
2018	8314	2	03	03	283		Prendas de protección	0.00	9,360,741.00	9,360,741.00	0.00	0.00	0.00	9,360,741.00		
2018	8314	2	03	03	283	02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	9,360,741.00	9,360,741.00	0.00	0.00	0.00	9,360,741.00	Pieza	334
2018	8314	2	03	03			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	5,910,000.00	0.00	5,910,000.00	5,910,000.00		
2018	8314	2	03	03	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	5,910,000.00	0.00	5,910,000.00	5,910,000.00		
2018	8314	2	03	03	297	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	5,910,000.00	0.00	5,910,000.00	5,910,000.00	Pieza	68
2018	8314	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,271,072.00	50,784,741.00	69,055,913.00	9,171,928.00	0.00	9,171,928.00	78,227,741.00		
2018	8314	2	03	03			Secretaría de Seguridad Pública	18,271,072.00	50,784,741.00	69,055,913.00	9,171,928.00	0.00	9,171,928.00	78,227,741.00		
2018	8314	2	03	03	541		Vehículos y Equipo de Transporte	18,271,072.00	50,784,741.00	69,055,913.00	9,171,928.00	0.00	9,171,928.00	78,227,741.00		
2018	8314	2	03	03	541	03	Vehículos y equipo terrestre	18,271,072.00	50,784,741.00	69,055,913.00	9,171,928.00	0.00	9,171,928.00	78,227,741.00		
2018	8314	2	03	03	541	04	Motocicla	7,154,400.00	0.00	7,154,400.00	1,788,600.00	0.00	1,788,600.00	8,943,000.00	Pieza	38
2018	8314	2	03	03	541	04	Vehículo	11,116,672.00	0.00	11,116,672.00	7,383,328.00	0.00	7,383,328.00	18,500,000.00	Pieza	30
2018	8314	2	03	03	541	06	Vehículo Municipal	0.00	50,784,741.00	50,784,741.00	0.00	0.00	0.00	50,784,741.00	Pieza	88

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$520,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$520,000.00								
METAS																
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas																
a) Dotar del mobiliario y equipo necesario a la asesoría jurídica para garantizar una mejor servicio a las personas en situación de víctima.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8314	3	04	05			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
2018	8314	3	04	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00		
2018	8314	3	04	05			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	490,000.00	0.00	490,000.00	490,000.00		
2018	8314	3	04	05	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
2018	8314	3	04	05	511	14	Módulo básico de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8314	3	04	05	511	16	Módulo estándar de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	04	05	511	18	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	20
2018	8314	3	04	05	511	22	Módulo de recepción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	04	05	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00		
2018	8314	3	04	05	515	08	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3
2018	8314	3	04	05	516	09	Escáner alta velocidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	04	05	516	10	Escáner portátil	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	04	05	515	11	No break	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	20
2018	8314	3	04	05	515	07	Tablet	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	04	05	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
2018	8314	3	04	05	519	04	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	04	05	519	05	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	04	05			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00		
2018	8314	3	04	05	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8314	3	04	05	523	01	Proyector multimedia	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	04	05	523	02	Cámara digital	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	04	05	523	03	Cámara de video	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,956,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,989,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,945,000.00

METAS

1. Dotar de uniformes al personal que opera los centros penitenciarios, y en el sistema acusatorio bajo la figura de la policía procesal, con la finalidad de cubrir sus necesidades en el buen desempeño de sus labores y mejorar las condiciones en que desarrollan los aspectos de vigilancia y custodia.
2. Equipamiento a Centros Penitenciarios con equipo de cómputo para fortalecer la labor que desempeñan las diferentes áreas que los integran.
3. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas tecnológicas específicamente área de Filiación.
4. Dotar de 03 tres vehículos al personal operativo de los centros penitenciarios.
5. Brindar actualización continua del personal operativo penitenciario, con la finalidad de proporcionar herramientas que influyan en el buen desempeño de sus labores y mejores las condiciones en que desarrollan las distintas actividades de vigilancia y custodia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	11,956,000.00	0.00	11,956,000.00	2,989,000.00	0.00	2,989,000.00	14,945,000.00		
2018	8314	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,356,000.00	0.00	1,356,000.00	339,000.00	0.00	339,000.00	1,695,000.00		
2018	8314	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,356,000.00	0.00	1,356,000.00	339,000.00	0.00	339,000.00	1,695,000.00		
2018	8314	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	836,000.00	0.00	836,000.00	209,000.00	0.00	209,000.00	1,045,000.00	Pieza	1,700
2018	8314	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	836,000.00	0.00	836,000.00	209,000.00	0.00	209,000.00	1,045,000.00	Pieza	1,700
2018	8314	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	520,000.00	0.00	520,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	650,000.00		
2018	8314	3	05	01	272	03	Fornitura	520,000.00	0.00	520,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	650,000.00	Pieza	500
2018	8314	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,600,000.00	0.00	10,600,000.00	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	13,250,000.00		
2018	8314	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	10,048,000.00	0.00	10,048,000.00	2,512,000.00	0.00	2,512,000.00	12,560,000.00		
2018	8314	3	05	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,048,000.00	0.00	2,048,000.00	512,000.00	0.00	512,000.00	2,560,000.00		
2018	8314	3	05	01	515	01	Computadora de escritorio	1,248,000.00	0.00	1,248,000.00	312,000.00	0.00	312,000.00	1,560,000.00	Pieza	60
2018	8314	3	05	01	313	06	Equipo biométrico	400,000.00	0.00	400,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	500,000.00	Pieza	5
2018	8314	3	05	01	615	09	Escáner	136,000.00	0.00	136,000.00	34,000.00	0.00	34,000.00	170,000.00	Pieza	34
2018	8314	3	05	01	615	12	Impresora	264,000.00	0.00	264,000.00	66,000.00	0.00	66,000.00	330,000.00	Pieza	65
2018	8314	3	05	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00		
2018	8314	3	05	01	619	03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	10,000,000.00	Pieza	80
2018	8314	3	05	01			Vehículos y Equipo de Transporte	552,000.00	0.00	552,000.00	138,000.00	0.00	138,000.00	690,000.00		
2018	8314	3	05	01	641		Vehículos y equipo terrestre	552,000.00	0.00	552,000.00	138,000.00	0.00	138,000.00	690,000.00		
2018	8314	3	05	01	641	06	Vehículo	552,000.00	0.00	552,000.00	138,000.00	0.00	138,000.00	690,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

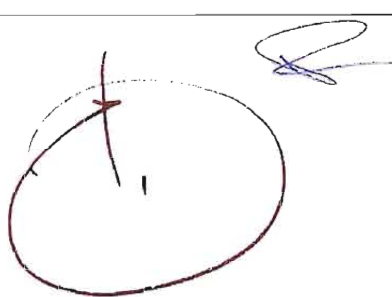
I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,187,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$812,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,000,000.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos). b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado. 2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad. b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento). 3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. 4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial. <ol style="list-style-type: none"> a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial 					







AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	3,187,200.00	0.00	3,187,200.00	812,800.00	0.00	812,800.00	4,000,000.00		
2018	8314	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,987,200.00	0.00	1,987,200.00	512,800.00	0.00	512,800.00	2,500,000.00		
2018	8314	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,453,200.00	0.00	1,453,200.00	378,300.00	0.00	378,300.00	1,832,500.00		
2018	8314	3	05	02	811		Muebles de oficina y estantería	596,000.00	0.00	596,000.00	149,000.00	0.00	149,000.00	745,000.00		
2018	8314	3	05	02	811	02	Archivero	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	20
2018	8314	3	05	02	811	08	Escritorio	224,000.00	0.00	224,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	280,000.00	Pieza	70
2018	8314	3	05	02	811	14	Locker	72,000.00	0.00	72,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	90,000.00	Pieza	30
2018	8314	3	05	02	811	15	Mesa	12,000.00	0.00	12,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	15,000.00	Pieza	10
2018	8314	3	05	02	811	17	Mueble para computadora	32,000.00	0.00	32,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	Pieza	20
2018	8314	3	05	02	811	19	Silla	188,800.00	0.00	188,800.00	47,200.00	0.00	47,200.00	236,000.00	Pieza	200
2018	8314	3	05	02	811	21	Sillón ejecutivo	18,200.00	0.00	18,200.00	4,550.00	0.00	4,800.00	24,000.00	Pieza	6
2018	8314	3	05	02	812		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	16,000.00		
2018	8314	3	05	02	812	07	Rack	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	20
2018	8314	3	05	02	815		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	857,200.00	0.00	857,200.00	214,300.00	0.00	214,300.00	1,071,500.00		
2018	8314	3	05	02	815	01	Computadora de escritorio	768,000.00	0.00	768,000.00	192,000.00	0.00	192,000.00	960,000.00	Pieza	60
2018	8314	3	05	02	815	02	Computadora portátil	12,400.00	0.00	12,400.00	3,100.00	0.00	3,100.00	15,500.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	815	11	Impresora	11,200.00	0.00	11,200.00	2,800.00	0.00	2,800.00	14,000.00	Pieza	4
2018	8314	3	05	02	815	15	Multifuncional	5,800.00	0.00	5,800.00	1,450.00	0.00	1,400.00	7,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	815	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	50,000.00	0.00	50,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	75,000.00	Pieza	30
2018	8314	3	05	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00		
2018	8314	3	05	02	821		Equipos y aparatos audiovisuales	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00		
2018	8314	3	05	02	821	03	Boxinas	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00	Equipo/Pieza	2
2018	8314	3	05	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,800.00	0.00	63,800.00	15,900.00	0.00	15,900.00	79,500.00		
2018	8314	3	05	02	531		Equipo médico y de laboratorio	61,200.00	0.00	61,200.00	15,300.00	0.00	15,300.00	76,500.00		
2018	8314	3	05	02	531	03	Banco ginecológico metálico	1,800.00	0.00	1,800.00	400.00	0.00	400.00	2,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	05	02	531	04	Báscula con estadímetro	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	07	Camia	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	05	02	531	08	Camia	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	10	Camio tipo de emergencia	3,200.00	0.00	3,200.00	800.00	0.00	800.00	4,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	24	Endoscopio	3,600.00	0.00	3,600.00	900.00	0.00	900.00	4,500.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	25	Estuche de diagnóstico	4,400.00	0.00	4,400.00	1,100.00	0.00	1,100.00	5,500.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	28	Lámpara de exploración	1,200.00	0.00	1,200.00	300.00	0.00	300.00	1,500.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	32	Mesa de exploración	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	05	02	531	41	Mueletas	800.00	0.00	800.00	200.00	0.00	200.00	1,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	05	02	531	42	Negoscopio	2,400.00	0.00	2,400.00	600.00	0.00	600.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	531	46	Silla de ruedas	4,000.00	0.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	2,400.00	0.00	2,400.00	600.00	0.00	600.00	3,000.00		
2018	8314	3	05	02	532	04	Baumanómetro	2,000.00	0.00	2,000.00	500.00	0.00	500.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02	532	43	Rifón metálico	400.00	0.00	400.00	100.00	0.00	100.00	500.00	Pieza	2
2018	8314	3	05	02			Vehículos y Equipo de Transporte	464,000.00	0.00	464,000.00	116,000.00	0.00	116,000.00	580,000.00		
2018	8314	3	05	02	541		Vehículos y equipo terrestre	464,000.00	0.00	464,000.00	116,000.00	0.00	116,000.00	580,000.00		
2018	8314	3	05	02	541	07	Vehículo	464,000.00	0.00	464,000.00	116,000.00	0.00	116,000.00	580,000.00	Pieza	1
2018	8314	3	05	02			INVERSIÓN PÚBLICA	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,500,000.00		
2018	8314	3	05	02			Obra Pública en Bienes Propios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,500,000.00		
2018	8314	3	05	02	822		Edificación no habitacional	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,500,000.00		
2018	8314	3	05	02	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,500,000.00		
2018	8314	3	05	02	822	02	Dependencia: Fracalla General del Estado de Jalisco Nombre: Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco Domicilio: Antonio Álvarez Esparza No. 200, Col. Panamericana Municipio el Salto Jalisco, C.P. 45693. Meta: Mejoramiento de los baños de dos dormitorios, cambio de instalaciones hidrosanitarias, sustitución de mamparas, azulejos, pisos y muebles sanitarios, con un total de 54 m2. Etapa: Segunda	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
- Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.
 - Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.

3. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
4. Capacitar al personal de técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,176,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$794,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,970,000.00							
METAS															
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.															
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.															
b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).															
c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.															
d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	MANEJO GÉNÉRICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8314	1	05	03		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	3,176,000.00	0.00	3,176,000.00	794,000.00	0.00	794,000.00	3,970,000.00		
2018	8314	3	05	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,176,000.00	0.00	3,176,000.00	794,000.00	0.00	794,000.00	3,970,000.00		
2018	8314	3	05	03		Mobiliario y Equipo de Administración	3,176,000.00	0.00	3,176,000.00	794,000.00	0.00	794,000.00	3,970,000.00		
2018	8314	3	05	03	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,176,000.00	0.00	1,176,000.00	294,000.00	0.00	294,000.00	1,470,000.00		
2018	8314	3	05	03	515	02 Equipo biométrico	1,176,000.00	0.00	1,176,000.00	294,000.00	0.00	294,000.00	1,470,000.00	Pieza	10
2018	8314	3	05	03	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	2,500,000.00		
2018	8314	3	05	03	519	05 Control de acceso de visita familiar	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	2,500,000.00	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$29,443,245.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,404,810.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$36,848,055.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8314	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	29,443,245.00	0.00	29,443,245.00	7,404,810.00	0.00	7,404,810.00	36,848,055.00		
2018	8314	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	20,108,610.00	0.00	20,108,610.00	5,027,151.30	0.00	5,027,151.30	25,135,761.30		
2018	8314	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,079,835.00	0.00	18,079,835.00	4,619,957.68	0.00	4,619,957.68	22,699,792.55		
2018	8314	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,450,298.00	0.00	4,450,298.00	1,112,573.83	0.00	1,112,573.83	5,562,871.83		
2018	8314	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,147,503.00	0.00	2,147,503.00	536,875.60	0.00	536,875.60	2,684,378.60	Pieza	49,098
2018	8314	3	06	00	255	02	Atrechos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	140,669.00	0.00	140,669.00	37,417.10	0.00	37,417.10	187,086.10	Pieza	10
2018	8314	3	06	00	255	17	Equipo químico para revelado de huellas latentes	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	313,200.00	0.00	313,200.00	1,566,000.00	Pieza	10
2018	8314	3	06	00	255	20	Kit de Criminalística	380,480.00	0.00	380,480.00	95,120.00	0.00	95,120.00	475,600.00	Pieza	10
2018	8314	3	06	00	255	28	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000µL	16,147.00	0.00	16,147.00	4,037.00	0.00	4,037.00	20,184.00	Pieza	3
2018	8314	3	06	00	255	34	Pinzas multusos	19,295.00	0.00	19,295.00	4,824.20	0.00	4,824.20	24,122.20	Pieza	65
2018	8314	3	06	00	255	45	Bolsas para Indicios	420,930.00	0.00	420,930.00	105,232.08	0.00	105,232.08	526,162.08	Pieza	142
2018	8314	3	06	00	255	46	Caja para Indicios	13,850.00	0.00	13,850.00	3,463.00	0.00	3,463.00	17,313.00	Pieza	9
2018	8314	3	06	00	255	48	Adhesivo épico para placa	49,621.00	0.00	49,621.00	12,404.85	0.00	12,404.85	62,025.85	Piezn	8
2018	8314	3	06	00	259		Otros productos químicos	13,629,537.00	0.00	13,629,537.00	3,407,393.72	0.00	3,407,393.72	17,036,930.72		
2018	8314	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	10,057,111.00	0.00	10,057,111.00	2,514,277.34	0.00	2,514,277.34	12,571,388.34	Pieza	1,036
2018	8314	3	06	00				655,910.00	0.00	655,910.00	163,978.00	0.00	163,978.00	819,888.00	Pieza	5
2018	8314	3	06	00				188,196.00	0.00	188,196.00	47,048.38	0.00	47,048.38	235,244.38	Pieza	4
2018	8314	3	06	00				2,728,320.00	0.00	2,728,320.00	682,080.00	0.00	682,080.00	3,410,400.00	Pieza	7
2018	8314	3	06	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,028,778.00	0.00	2,028,778.00	507,193.80	0.00	507,193.80	2,535,968.80		
2018	8314	3	06	00	272		Prendas de protección personal	2,028,778.00	0.00	2,028,778.00	507,193.80	0.00	507,193.80	2,535,968.80		
2018	8314	3	06	00	272	01	Bata	46,400.00	0.00	46,400.00	11,600.00	0.00	11,600.00	58,000.00	Pieza	200
2018	8314	3	06	00	272	11	Trajo de Bioseguridad Tyvek	1,169,280.00	0.00	1,169,280.00	292,320.00	0.00	292,320.00	1,461,600.00	Pieza	6,000
2018	8314	3	06	00	272	23	Prendas de protección personal	517,360.00	0.00	517,360.00	154,344.80	0.00	154,344.80	671,704.80	Pieza	1,810
2018	8314	3	06	00	272	24	Bolsas plásticas	195,715.00	0.00	195,715.00	48,929.00	0.00	48,929.00	244,644.00	Pieza	370
2018	8314	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	2,285,357.00	0.00	2,285,357.00	571,339.00	0.00	571,339.00	2,856,696.00		
2018	8314	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,285,357.00	0.00	2,285,357.00	571,339.00	0.00	571,339.00	2,856,696.00		
2018	8314	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio	2,285,357.00	0.00	2,285,357.00	571,339.00	0.00	571,339.00	2,856,696.00		
2018	8314	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental de laboratorio	2,285,357.00	0.00	2,285,357.00	571,339.00	0.00	571,339.00	2,856,696.00	Servicio	1
2018	8314	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,049,278.00	0.00	7,049,278.00	1,806,318.65	0.00	1,806,318.65	8,855,597.65		
2018	8314	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,953,278.00	0.00	6,953,278.00	1,782,318.65	0.00	1,782,318.65	8,735,597.65		
2018	8314	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	6,953,278.00	0.00	6,953,278.00	1,782,318.65	0.00	1,782,318.65	8,735,597.65		
2018	8314	3	06	00	531	37	Camilla para transporte e identificación de cadáver	581,920.00	0.00	581,920.00	145,480.00	0.00	145,480.00	727,400.00	Pieza	39
2018	8314	3	06	00	531	116	Estación de referencia y sistema de posicionamiento geográfico portátil	320,000.00	0.00	320,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	400,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	06	00	531	208	Navegador GPS portátil	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Pieza	2
2018	8314	3	06	00	531	243	Sierra Eléctrica	291,358.00	0.00	291,358.00	72,839.65	0.00	72,839.65	364,197.65	Pieza	4
2018	8314	3	06	00	531	294	EQUIPOS INMUIHO-ENZIMATICO Amalizador de drogas	5,760,000.00	0.00	5,760,000.00	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	7,200,000.00	Pieza	4
2018	8314	3	06	00			Activos Intangibles	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
2018	8314	3	06	00	591		Software	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00		
2018	8314	3	06	00	591	01	Software	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,436,636.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,556,788.90	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,993,425.50

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	96%	98%	100%	FGE
Completitud	90%	95%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	63%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	97%	72%	97%
Mandamientos Judiciales (MJ)	38%	30%	40%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	18%	29%	35%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	63%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	74%	88%	88%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdf/coriseo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BENEFICARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	19,651,063.60	2,785,573.00	22,436,636.60	1,556,789.90	0.00	1,556,789.90	23,993,425.50		
2018	8314	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8314	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8314	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
2018	8314	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	Personas	8
2018	8314	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	13,621,586.50	2,785,573.00	16,407,159.50	537,266.00	0.00	537,266.00	16,944,425.50		
2018	8314	4	07	01			Servicios básicos	12,210,089.50	0.00	12,210,089.50	0.00	0.00	0.00	12,210,089.50		
2018	8314	4	07	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,210,089.50	0.00	12,210,089.50	0.00	0.00	0.00	12,210,089.50		
2018	8314	4	07	01	317	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	12,210,089.50	0.00	12,210,089.50	0.00	0.00	0.00	12,210,089.50	Servicio	19
2018	8314	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,411,497.00	2,785,573.00	4,197,070.00	537,266.00	0.00	537,266.00	4,734,336.00		
2018	8314	4	07	01	363		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,339,497.00	0.00	1,339,497.00	519,266.00	0.00	519,266.00	1,858,763.00		
2018	8314	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,339,497.00	0.00	1,339,497.00	519,266.00	0.00	519,266.00	1,858,763.00	Servicio	3
2018	8314	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	72,000.00	2,785,573.00	2,857,573.00	18,000.00	0.00	18,000.00	2,875,573.00		
2018	8314	4	07	01	367	06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	72,000.00	2,785,573.00	2,857,573.00	18,000.00	0.00	18,000.00	2,875,573.00	Póliza	2
2018	8314	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,029,477.10	0.00	6,029,477.10	99,522.90	0.00	99,522.90	6,089,000.00		
2018	8314	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	5,805,769.00	0.00	5,805,769.00	17,240.00	0.00	17,240.00	5,823,009.00		
2018	8314	4	07	01	511		Muebles de oficina y estantería	58,969.00	0.00	58,969.00	17,240.00	0.00	17,240.00	76,209.00		
2018	8314	4	07	01	511	01	Archivero	14,880.00	0.00	14,880.00	3,720.00	0.00	3,720.00	18,600.00	Pieza	3
2018	8314	4	07	01	511	07	Silla	54,089.00	0.00	54,089.00	13,520.00	0.00	13,520.00	67,609.00	Pieza	28
2018	8314	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,736,800.00	0.00	5,736,800.00	0.00	0.00	0.00	5,736,800.00		
2018	8314	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	208,000.00	0.00	208,000.00	0.00	0.00	0.00	208,000.00	Pieza	13
2018	8314	4	07	01	515	05	Controlador de datos	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	Pieza	6
2018	8314	4	07	01	515	15	Impresora	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2
2018	8314	4	07	01	515	20	Plotter	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	1
2018	8314	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	1
2018	8314	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	106,800.00	0.00	106,800.00	0.00	0.00	0.00	106,800.00	Pieza	28
2018	8314	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	103,717.10	0.00	103,717.10	12,282.90	0.00	12,282.90	116,000.00		
2018	8314	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	103,717.10	0.00	103,717.10	12,282.90	0.00	12,282.90	116,000.00		
2018	8314	4	07	01	523	01	Cámaras digital	90,917.10	0.00	90,917.10	9,082.90	0.00	9,082.90	100,000.00	Pieza	2
2018	8314	4	07	01	523	05	Videoproector	12,800.00	0.00	12,800.00	3,200.00	0.00	3,200.00	16,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	8314	4	07	01			Activos Intangibles	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00		
2018	8314	4	07	01	591		Software	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00		
2018	8314	4	07	01	591	01	Software	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,500,000.00

METAS

1. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2018	8314	4	07	02			Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2018	8314	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2018	8314	4	07	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2018	8314	4	07	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
2018	8314	4	07	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Servicio	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,925,280.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,160,920.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,086,200.00

Metas:

- 1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.
- 2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- 3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,925,280.00	0.00	5,925,280.00	4,160,920.00	0.00	4,160,920.00	10,086,200.00		
2018	8314	4	08	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	382,800.00	0.00	382,800.00	382,800.00		
2018	8314	4	08	00	00		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	382,800.00	0.00	382,800.00	382,800.00		
2018	8314	4	08	00	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	382,800.00	0.00	382,800.00	382,800.00		
2018	8314	4	08	00	271	01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	382,800.00	0.00	382,800.00	382,800.00	Pieza	165
2018	8314	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	4,060,000.00		
2018	8314	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	580,000.00	0.00	580,000.00	2,900,000.00		
2018	8314	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	580,000.00	0.00	580,000.00	2,900,000.00		
2018	8314	4	08	00	353	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	580,000.00	0.00	580,000.00	2,900,000.00	Servicio	1
2018	8314	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00		
2018	8314	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00		
2018	8314	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00	Servicio	1
2018	8314	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,605,280.00	0.00	3,605,280.00	2,038,120.00	0.00	2,038,120.00	5,643,400.00		
2018	8314	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	2,584,480.00	0.00	2,584,480.00	750,520.00	0.00	750,520.00	3,335,000.00		
2018	8314	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,521,920.00	0.00	1,521,920.00	484,880.00	0.00	484,880.00	2,006,800.00		
2018	8314	4	08	00	515	07	Impresora	204,160.00	0.00	204,160.00	51,040.00	0.00	51,040.00	255,200.00	Pieza	11
2018	8314	4	08	00	515	08	Panela para PC	816,640.00	0.00	816,640.00	204,160.00	0.00	204,160.00	1,020,800.00	Pieza	22
2018	8314	4	08	00	515	12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	408,320.00	0.00	408,320.00	102,080.00	0.00	102,080.00	510,400.00	Pieza	22
2018	8314	4	08	00	515	15	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	104,400.00	0.00	104,400.00	104,400.00	Pieza	4
2018	8314	4	08	00	515	18	Plotter	92,800.00	0.00	92,800.00	23,200.00	0.00	23,200.00	116,000.00	Pieza	1
2018	8314	4	08	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,062,560.00	0.00	1,062,560.00	265,640.00	0.00	265,640.00	1,328,200.00		
2018	8314	4	08	00	519	04	Sistema de seguridad para Centro de Llamadas de Emergencia (CCTV Circuito Cerrado de Televisión)	1,062,560.00	0.00	1,062,560.00	265,640.00	0.00	265,640.00	1,328,200.00	Pieza	15
2018	8314	4	08	00			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	1,032,400.00	0.00	1,032,400.00	1,032,400.00		
2018	8314	4	08	00	584		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	0.00	0.00	1,032,400.00	0.00	1,032,400.00	1,032,400.00		
2018	8314	4	08	00	584	01	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	1,032,400.00	0.00	1,032,400.00	1,032,400.00	Pieza	30
2018	8314	4	08	00			Activos Intangibles	1,020,800.00	0.00	1,020,800.00	255,200.00	0.00	255,200.00	1,276,000.00		
2018	8314	4	08	00	891		Software	1,020,800.00	0.00	1,020,800.00	255,200.00	0.00	255,200.00	1,276,000.00		
2018	8314	4	08	00	891	01	Software	1,020,800.00	0.00	1,020,800.00	255,200.00	0.00	255,200.00	1,276,000.00	Licencia	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$64,683,930.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$26,980,982.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$91,664,912.50								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8314	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	64,683,930.00	0.00	64,683,930.00	26,980,982.50	0.00	26,980,982.50	91,664,912.50		
2018	8314	5	09	01			SERVICIOS GENERALES	42,083,930.00	0.00	42,083,930.00	10,520,982.50	0.00	10,520,982.50	52,604,912.50		
2018	8314	5	09	01			Servicio de Arrendamiento	42,083,930.00	0.00	42,083,930.00	10,520,982.50	0.00	10,520,982.50	52,604,912.50		
2018	8314	5	09	01	328		Arrendamiento Financiero	42,083,930.00	0.00	42,083,930.00	10,520,982.50	0.00	10,520,982.50	52,604,912.50		
2018	8314	5	09	01	328	01	Arrendamiento Financiero (Conclusión Fase 5 Unidad Antisecuestro)	42,083,930.00	0.00	42,083,930.00	10,520,982.50	0.00	10,520,982.50	52,604,912.50	Servicio	1
2018	8314	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,600,000.00	0.00	22,600,000.00	16,460,000.00	0.00	16,460,000.00	39,060,000.00		
2018	8314	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2018	8314	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	2
2018	8314	5	09	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,600,000.00	0.00	22,600,000.00	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	28,000,000.00		
2018	8314	5	09	01	568		Equipo de comunicación y telecomunicación	22,600,000.00	0.00	22,600,000.00	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	28,000,000.00		
2018	8314	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	22,600,000.00	0.00	22,600,000.00	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	28,000,000.00	Pieza	2
2018	8314	5	09	01			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2018	8314	5	09	01	591		Software	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2018	8314	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA						
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,162,898.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,290,725.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,453,623.00

METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8314	5	09	02			Unidades de Policía Cibernética y Operaciones Especiales	9,162,898.00	0.00	9,162,898.00	2,290,725.00	0.00	2,290,725.00	11,453,623.00		
2018	8314	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,162,898.00	0.00	9,162,898.00	2,290,725.00	0.00	2,290,725.00	11,453,623.00		
2018	8314	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	4,057,611.00	0.00	4,057,611.00	1,014,403.00	0.00	1,014,403.00	5,072,014.00		
2018	8314	5	09	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,996,347.00	0.00	3,996,347.00	999,087.00	0.00	999,087.00	4,995,434.00		
2018	8314	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	1,172,571.00	0.00	1,172,571.00	293,143.00	0.00	293,143.00	1,465,714.00	Pieza	41
2018	8314	5	09	02	515	15	Servidor de cómputo	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00	Pieza	2
2018	8314	5	09	02	515	16	Sistema de almacenamiento por red (SAN)	1,990,763.00	0.00	1,990,763.00	497,691.00	0.00	497,691.00	2,488,454.00	Pieza	7
2018	8314	5	09	02	515	20	Discos duros externos	49,512.00	0.00	49,512.00	12,378.00	0.00	12,378.00	61,890.00	Pieza	10
2018	8314	5	09	02	515	23	Equipo duplicador de discos duros	63,501.00	0.00	63,501.00	15,875.00	0.00	15,875.00	79,376.00	Equipo/Pieza	2
2018	8314	5	09	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	61,264.00	0.00	61,264.00	15,316.00	0.00	15,316.00	76,580.00		
2018	8314	5	09	02	519	02	Soporte para pantalla	61,264.00	0.00	61,264.00	15,316.00	0.00	15,316.00	76,580.00	Pieza	20
2018	8314	5	09	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	187,840.00	0.00	187,840.00	46,960.00	0.00	46,960.00	234,800.00		
2018	8314	5	09	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	187,840.00	0.00	187,840.00	46,960.00	0.00	46,960.00	234,800.00		
2018	8314	5	09	02	521	06	Pantalla profesional	187,840.00	0.00	187,840.00	46,960.00	0.00	46,960.00	234,800.00	Equipo/Pieza	40
2018	8314	5	09	02			Vehículos y Equipo de Transporte	738,000.00	0.00	738,000.00	184,000.00	0.00	184,000.00	920,000.00		
2018	8314	5	09	02	541		Vehículos y equipo terrestre	738,000.00	0.00	738,000.00	184,000.00	0.00	184,000.00	920,000.00		
2018	8314	5	09	02	541	01	Vehículo sedán (Patrulla)	738,000.00	0.00	738,000.00	184,000.00	0.00	184,000.00	920,000.00	Pieza	4
2018	8314	5	09	02			Activos Intangibles	4,181,447.00	0.00	4,181,447.00	1,045,382.00	0.00	1,045,382.00	5,226,829.00		
2018	8314	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4,181,447.00	0.00	4,181,447.00	1,045,382.00	0.00	1,045,382.00	5,226,829.00	Licencia	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,479,435.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,358,765.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,838,200.00

METAS

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8314	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,479,435.00	0.00	1,479,435.00	3,358,765.00	0.00	3,358,765.00	4,838,200.00		
2018	8314	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,479,435.00	0.00	1,479,435.00	3,358,765.00	0.00	3,358,765.00	4,838,200.00		
2018	8314	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,368,535.00	0.00	1,368,535.00	326,765.00	0.00	326,765.00	1,693,300.00		
2018	8314	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	143,760.00	0.00	143,760.00	35,940.00	0.00	35,940.00	179,700.00		
2018	8314	5	10	00	511	01	Escritorio	67,350.00	0.00	67,350.00	16,640.00	0.00	16,640.00	84,200.00	Pieza	13
2018	8314	5	10	00	511	02	Silla	25,600.00	0.00	25,600.00	6,400.00	0.00	6,400.00	32,000.00	Pieza	13
2018	8314	5	10	00	511	03	Archivero	50,800.00	0.00	50,800.00	12,700.00	0.00	12,700.00	63,500.00	Pieza	12
2018	8314	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,222,775.00	0.00	1,222,775.00	290,825.00	0.00	290,825.00	1,513,600.00		
2018	8314	5	10	00	515	01	Computadora de escritorio	262,500.00	0.00	262,500.00	65,625.00	0.00	65,625.00	328,125.00	Pieza	15
2018	8314	5	10	00	515	02	Multifuncional	92,000.00	0.00	92,000.00	23,000.00	0.00	23,000.00	115,000.00	Pieza	12
2018	8314	5	10	00	515	03	Computadora portátil	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Pieza	11
2018	8314	5	10	00	515	04	Impresora Portátil	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza	11
2018	8314	5	10	00	515	05	Escáner portátil	5,475.00	0.00	5,475.00	0.00	0.00	0.00	5,475.00	Pieza	1
2018	8314	5	10	00	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	15
2018	8314	5	10	00	515	10	Radar de penetración o georadar	520,800.00	0.00	520,800.00	130,200.00	0.00	130,200.00	651,000.00	Pieza	3
2018	8314	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,900.00	0.00	98,900.00	22,000.00	0.00	22,000.00	118,900.00		
2018	8314	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de video	96,900.00	0.00	96,900.00	22,000.00	0.00	22,000.00	118,900.00		
2018	8314	5	10	00	523	02	Videoproyeector	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	Pieza	1
2018	8314	5	10	00	523	03	Videocámara	88,000.00	0.00	88,000.00	22,000.00	0.00	22,000.00	110,000.00	Pieza	11
2018	8314	5	10	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,010,000.00	0.00	3,010,000.00	3,010,000.00		
2018	8314	5	10	00	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,980,000.00	0.00	2,980,000.00	2,980,000.00		
2018	8314	5	10	00	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,980,000.00	0.00	2,980,000.00	2,980,000.00	Pieza	8
2018	8314	5	10	00	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8314	5	10	00	543	01	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8314	5	10	00			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2018	8314	5	10	00	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2018	8314	5	10	00	585	02	Radios de comunicación	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	20

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$785,280.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,330,320.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,115,600.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8314	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	785,280.00	0.00	785,280.00	1,330,320.00	0.00	1,330,320.00	2,115,600.00		
2018	8314	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8314	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8314	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8314	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00	Persona	7
2018	8314	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	785,280.00	0.00	785,280.00	490,320.00	0.00	490,320.00	1,275,600.00		
2018	8314	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	785,280.00	0.00	785,280.00	196,320.00	0.00	196,320.00	981,600.00		
2018	8314	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	785,280.00	0.00	785,280.00	196,320.00	0.00	196,320.00	981,600.00		
2018	8314	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	281,760.00	0.00	281,760.00	70,440.00	0.00	70,440.00	352,200.00	Servicio	1
2018	8314	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	503,520.00	0.00	503,520.00	125,880.00	0.00	125,880.00	629,400.00	Servicio	1
2018	8314	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	294,000.00	0.00	294,000.00	294,000.00		
2018	8314	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	184,000.00	0.00	184,000.00	184,000.00		
2018	8314	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	184,000.00	0.00	184,000.00	184,000.00	Traslado	23
2018	8314	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8314	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	23
2018	8314	0	00	00	378		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8314	0	00	00	378	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	23

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.

- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO
 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

 <p>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p>C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE JALISCO.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Jalisco

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, equipo de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.